



**DATOS A TENER EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS A
ABONAR MENSUALMENTE DURANTE EL CURSO 2018/19 EN LAS
ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE 0 A 3 AÑOS.**

TRAMOS DE RENTA FAMILIAR (RENTA 2017)			CUANTÍA MENSUAL	
DESDE	HASTA	BONIFICACIÓN	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA SIN COMEDOR
0 €	1.415,40 €	100%	0 €	0 €
1.415,41€	1.917,87, €	63%	59,85 €	29,93€
1.917,88 €	2.399,10 €	50%	80,88 €	40,44 €
2.399,11 €	2.880,34 €	25%	121,32 €	60,66 €
2.880,35 €	En adelante	0%	161,76 €	80,88 €

En caso de obligación de presentación de declaración del IRPF, se considerará renta familiar anual la suma de la Base imponible general (casilla 415) y la Base imponible del ahorro (casilla 435) de la declaración del IRPF del año 2017.

En los casos de asistencia del alumno/a a media jornada con comedor, la cuantía mensual será la reflejada en la columna "Media jornada sin comedor" más un incremento de 64,57 € fijo para todo el alumnado.

Gijón, 19 de julio de 2018

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón

